



Tipo Norma	:Ordenanza N° 3
Fecha Publicación	:30-10-2010
Fecha Promulgación	:28-10-2010
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Título	:MODIFICA ORDENANZA N° 5, DE 2002, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS
Tipo Versión	:Unica De : 30-10-2010
Inicio Vigencia	:30-10-2010
Id Norma	:1018546
URL	https://www.leychile.cl/N?i=1018546&f=2010-10-30&p=

MODIFICA ORDENANZA N° 5, DE 2002, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS

Núm. 3.- Concepción, 28 de octubre de 2010.- Vistos: la Ordenanza N° 5, de 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; sus modificaciones posteriores; la Comisión de Hacienda N° 21/2010, de 26 de octubre de 2010; el Oficio Ord. N° 210, de 27 de octubre de 2010, del señor Administrador Municipal, por el que solicita modificación a la citada Ordenanza; el Acuerdo N° 483-69-2010, de esta fecha, que aprueba dicha modificación; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 65 letra k) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; lo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra k) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en dictar la siguiente Ordenanza:

QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 5, DE 2002, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS

1.- Modifíquese el N° 1 del artículo 10, únicamente en lo referido al monto de los derechos a cobrar de la siguiente forma:

"Artículo 10: Derechos municipales que girará la Administración del Estadio y Gimnasios Municipales:

N° 1: Derecho de cancha por ocupación del estadio municipal, fútbol profesional:

- a) Partidos clase a: 100 UTM
- b) Partidos clase b: 30 UTM
- c) Partidos clase c: 10 UTM
- d) Partidos clase d: 1 UTM"

2.- Modifíquese el N° 11 del artículo 10 de la siguiente forma:

"N° 11.- Derecho por iluminación eléctrica en Estadio Municipal por cada hora de uso, en caso de corresponder a una fracción de hora ésta se aproximarán a la hora siguiente: 7 UTM"

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Patricio Kuhn Artigues, Alcalde.- Constanza Cornejo Ortiz, Secretaria Municipal Suplente.